DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL 2023-2024" – I.D. N.º 430.559

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los TREINTA días del mes de JUNIO del año DOS MIL TRES, siendo las 08:00 horas, se procede a inicio de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL 2023-2024" – I.D. N.º 430.559,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 28 de junio de 2023. ----------

El llamado cuenta con Resolución D.G. N.º 32/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL 2023-2024" – ID N.º 430.559. ----------

Para tal efecto se conforma el Comité de Evaluación, designándose por MEMORÁNDUM D.A. N. º 15/2023 de fecha 29/06/2023

- **Lic. Juan Quevedo, Jefe Dpto. de Nutrición y Cocina**
- **Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe Dpto. de Suministros**
- **Sr. Hernán Sugastti, Dpto. de Suministro**

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 23 de marzo de 2023, el Hospital Psiquiátrico remite a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.) los Formularios N. º 2 y 3; el análisis de precios de referencia realizado en el marco de la obtención del precio referencial, anexando además formato de PBC, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N. º 1890/2020 para su revisión y autorización. ----------

Por Nota de fecha 10 de abril de 2023, el Hospital Psiquiátrico remite nuevamente a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.) el expediente completo conteniendo los Formularios N.º 2 y 3; el análisis de precios de referencia realizado en el marco de la obtención del precio referencial, formato de PBC, y se realizaron las correcciones solicitadas, se anexa formato de Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en la Resolución S.G. N.º 034/2023 y la Resolución DNCP N.º 1890/2020 para su revisión y autorización. ----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N.º 430.559, para su ejecución en los Ejercicios Fiscal 2023 y 2024; según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N.º 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme al Decreto N.º 2992/19 que lo reglamenta. ----------

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 3365/2023** de fecha 16 de mayo de 2023, por un valor total de **Gs. 135.966.220**, el cual es **PLURIANUAL**, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.- ----------

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28 (veintiocho) de junio de 2023, siendo las 10:00 horas, observándose la recepción de 12 (doce) ofertas, las que se detallan a continuación:

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1. EL CASTILLO Aseguradora: SEGUROS SEGESA Monto: Gs. 75.000.000 Póliza N.º: 1508003200 Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 25/11/2023 Foliado del: 01 al 107 Correo Electrónico: edgardo.gil@elcastillo.com.py	**Gs. 1.294.243.960**
2. GRIMEX S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: Gs. 60.000.000 Póliza N.º: 1508056323 Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 15/11/2023 Foliado del: 01 al 201 Correo Electrónico: grimex94@gmail.com	**Gs. 1.129.000.040**
3. DON MANUEL S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: Gs. 45.000.000 Póliza N.º: 1508056319 Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 15/11/2023 Foliado del: 01 al 198 Correo Electrónico: donmanuelsa800@gmail.com	**Gs. 785.041.640**
4. GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: Gs. 44.050.000 Póliza N.º: 1508056320 Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 05/12/2023 Foliado del: 01 al 171 Correo Electrónico: gyasacia@hotmail.com	**Gs. 686.126.160**
5. TAPE PYTA S.A. Aseguradora: ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Monto: Gs. 37.000.000 Póliza N.º: 1508020564 Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 28/11/2023 Foliado del: 01 al 217 Correo Electrónico: secretaria@tapepyta.com.py	**Gs. 652.230.000**
6. MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. Aseguradora: YACYRETA Monto: Gs. 32.000.000 Póliza N.º: 1508007219 Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 24/11/2023 Foliado del: 01 al 482 Correo Electrónico: myficsa@rieder.net.py	**Gs. 577.542.060**
7. MENEVA S.R.L. Aseguradora: LA CONSOLIDAD DE SEGUROS Monto: Gs. 30.000.000 Póliza N.º: 1508056311 Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 13/02/2024 Foliado del: 01 al 168 Correo Electrónico: meneva_srl@hotmail.com	**Gs. 508.113.240**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

8. LF LATINFOOD S.A. **Gs. 391.680.000**
Aseguradora: NOBLEZA SEGUROS
Monto: Gs. 22.000.000
Póliza N.º: 1508000082
Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 25/12/2023
Foliado del: 01 al 171
Correo Electrónico: arcangelsociedadanonima@gmail.com

9. AFFARI **Gs. 354.000.600**
Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
Monto: Gs. 18.000.000
Póliza N.º: 1508017510
Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 24/11/2023
Foliado del: 01 al 51
Correo Electrónico: anoguera92@gmail.com

10. GRUPO BRIO S.A. **Gs. 343.442.600**
Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Monto: Gs. 19.300.000
Póliza N.º: 1508020770
Vigencia: Desde el 27/06/2023 al 28/11/2023
Foliado del: 01 al 50
Correo Electrónico: directoriogbriosa@gmail.com

11. LAKMI S.A. **Gs. 235.307.520**
Aseguradora: FENIX SEGUROS
Monto: Gs. 18.000.000
Póliza N.º: 1508005804
Vigencia: Desde el 28/06/2023 al 10/11/2023
Foliado del: 01 al 67
Correo Electrónico: lakmi.sa@hotmail.com

12. CASA MÓDIGA S.A. **Gs. 116.562.744**
Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs. 6.5000.000
Póliza N.º: 03.1508.03915-000
Vigencia: Desde el 27/06/2023 al 24/11/2023
Foliado del: 01 al 49
Correo Electrónico: contrataciones_publicas@modiga.com.py

4. **RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE PRODUCTOS OFERTADOS:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Se requiere muestras de los productos envasados de fábrica. No se deberán de presentar muestras de productos frutihortícolas, lácteos y cárnicos. El plazo máximo de entrega de las muestras es la hora y fecha de la apertura de sobres. Todas las muestras entregadas deberán tener un rotulo indicando: El Oferente, y el número de Ítem al que pertenece. Se deberá de entregar por nota, listando los productos que entregan como muestra. La muestra deberá ser fiel representación de la oferta presentada. Serán descalificadas aquellas ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y detallada en la columna Marca de la Planilla de Ofertas. Podrán corresponder a la presentación mínima del producto ofertado de manera a evitar gastos innecesarios a los oferentes. La presentación mínima deberá ser envasada en origen, y no serán aceptadas muestras de productos a granel que no se encuentren envasados en origen, y que no cuenten con ningún tipo de identificación o rótulo de fábrica. -

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Los criterios de Evaluación son los siguientes:

En las muestras solicitadas se evaluará la composición de cada una de ellas, dada las especificaciones técnicas previstas. Se verificará que los productos ofertados se encuentren debidamente habilitados mediante el Registro Sanitario impreso en los rótulos de los productos. Se verificará que los rótulos de cada muestra cuenten con los datos mínimos detallados en las Especificaciones Técnicas previstas en la Sección III.

Las muestras que fuesen adjudicadas quedaran como parte de lo entregado, y serán remitidos al Depósito de Suministros del Hospital Psiquiátrico, para su comparación en el momento de la entrega. En el caso de muestras de ítems no adjudicados, una vez evaluadas por el comité de evaluación, serán entregadas a los oferentes a pedido de los mismos, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación del resultado de la contratación.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Se recibieron muestras de las siguientes empresas mencionadas a continuación:

- El Castillo S.A. presenta Nota mediante muestra para los ítems 1-2-5-7-10-11-12-13-27-28-30-32-34-35
- Grimex S.A. presenta Nota mediante muestra para los ítems 1-2-3-5-7-8-9-10-11-12-13-24-25-28-30-33-34-35
- Don Manuel S.A. presenta Nota mediante muestra para los ítems 1-2-5-8-9-10-11-12-13-24-34-35
- Granos y Aceites S.A.C.I.A. presenta Nota mediante muestra para los ítems 7-8-9-31
- MyF Ind. Com. Representaciones S.A. presenta Nota mediante muestra para los ítems 1-2-5-7-8-9-10-11-12-24-25-27-28-31-33-35
- Meneva S.R.L. presenta Nota mediante muestra para los ítems 1-2-3-5-7-8-9-10-11-12-13-27-28-29-30-31-32-33-34-35
- LF LatinFood S.A. presenta Nota mediante muestra para los ítems 25-31
- Affari presenta Nota mediante muestra para los ítems 1-4-7-22-31
  Obs.: 1) Se aclara que la empresa cometió error en la enumeración de los ítems de los productos y que la mismo presentó muestra de los Ítems N.º 1 – Sal fina, 4 – Yogurt no dietético, 8 – Locro, 24 – Poroto seco tipo san francisco, 33 Orégano. 2) En cuanto al ítem 24 – Poroto seco tipo san francisco la misma presenta oferta y muestra de poroto rojo y no así de poroto seco tipo san francisco).
- Grupo Brío S.A. presenta Nota mediante muestra para los ítems 1-5-7-8-10-11-12-13-24-27-28-29-30-31-34-35
- Lakmi S.A. presenta Nota mediante muestra para los ítems 1-3-4-8-10-13-17-24
- Casa Módiga S.A. presenta Nota mediante muestra para los ítems 2-5-7-10-11-12-13-35

Este Comité considera relevante mencionar que las muestras fueron recepcionadas por el Departamento de Sub UOC de la Institución conjuntamente con las ofertas, en la fecha y hora establecidas para la entrega de las ofertas y antes de la realización de la apertura de las ofertas presentadas (28/06/2023 – 09:30 hs),por tanto, se tuvo acceso a éstas recién una vez designado este comité y derivado el expediente completo conteniendo las ofertas así como las muestras recepcionadas, por lo que tanto las ofertas y las muestras de los productos fueron recepciondas en su totalidad y tal como lo proporcionaron las empresas.

Ahora en cuanto a las muestras del ítem N.º 3 – Huevo de gallina presentada por las empresas Grimex S.A., Meneva S.R.L. y Lakmi S.A. es importante hacer referencia que el Pliego de Bases y Condiciones únicamente aclara en cuanto a la no presentación de muestras de los productos "frutihortícolas, lácteos y cárnicos" no menciona taxativamente nada específico en cuanto al ítem 3, por tanto, este comité deduce que las empresas interpretaron que debían presentar muestras de dichos productos. Para el ítem N.º 4 - Yogurt no dietético presentada por las empresas Affari y Lakmi S.A. este comité entiende que las empresas citadas no se percataron de la aclaración establecida en el PBC por lo que presentaron muestras de este ítem, estes comité se limitó a recibir el expediente completo, así como las muestras presentadas para la evaluación de estos.

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen: *1. El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros público. Así, mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de* ***CUMPLE NO CUMPLE****.*

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

N.º de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros público
1	**EL CASTILLO S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747771**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747771**
2	**GRIMEX S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1732594**	**CUMPLE – SIPE N.º 1732594**
3	**DON MANUEL S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747827**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747827**
4	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747807**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747807**
5	**TAPE PYTA S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747799**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747799**
6	**MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747764**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747764**
7	**MENEVA S.R.L.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747788**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747788**
8	**LF LATINFOOD S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1746419**	**CUMPLE – SIPE N.º 1746419**
9	**AFFARI**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747823**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747823**
10	**GRUPO BRIO S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747877**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747877**
11	**LAKMI S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747681**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747681**
12	**CASA MODIGA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747731**	**CUMPLE – SIPE N.º 1747731**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Es importante sean consideradas las modificaciones realizadas al PBC mediante la **Adenda N.º 01** al Pliego de Bases y Condiciones por medio de la cual "*Se realiza modificaciones a la Sección de Suministros requeridos - especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, modificándose los Números de Ítems y los Códigos de Catálogos de los insumos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para los ítems a partir del ítem N.º 07 en adelante y hasta el ítem N.º 34, además se agrega Código de Catálogo al ítem N.º 35, el cual no contaba con el mismo en la planilla modificada*".

Además, la **Adenda N.º 02** por medio de la cual "*Se realiza modificaciones a la Sección de Suministros requeridos - especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, modificándose las cantidades de los Ítems de los insumos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para los ítems N.º 02, 03, 04, 05, 08, 09, 14, 15, 16, 18, 23, 29, 31, 32, 33, 34 y 35. Se ajustan estos datos en el Pliego de Bases y Condiciones considerando la rectificación a los antecedentes de estimación de costo para ajustar las necesidades de nuestro servicio, conforme a lo indicado y cargado en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.*"

Las empresas ***MENEVA S.R.L. y AFFARI*** han presentado sus planillas de oferta con las foliaturas correspondientes, sin ninguna tachadura y/o enmienda, firmadas y selladas por el respectivo representante de cada una de las firmas, más durante la revisión de los precios ofertados por estas empresas, este comité se ha percatado de que dichas empresas han presentado sus formularios de ofertas con cantidades que no concuerdan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones así como los datos publicados en el SICP de la DNCP, considerando la Adenda N.º 02 por medio de la cual se han modificado las cantidades de los ítems N.º 02, 03, 04, 05, 08, 09, 14, 15, 16, 18, 23, 29, 31, 32, 33, 34 y 35. Así como también la empresa AFFARI cuenta además con error en el numeración de los ítems para los productos ofertados para los ítems 07, 08, 09, 17, 18, 19, 23, 24 y 33 por lo que tampoco tomó en consideración las modificaciones al PBC realizadas mediante la Adenda N.º 01.

Por tanto y siendo el Formulario de Ofertas y la Lista de Precios un documento sustancial, y según lo establece el *Art. 60 del Decreto N.º 2992/2019* que reglamenta la *Ley 2051/2003* el cual reza cuanto sigue: "***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones***. *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"***.

Así como también el ***Art. N.º 61*** que establece cuanto sigue: "***Documentos sustanciales***. *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*"

Considerando lo anteriormente mencionado, este comité en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de la Ley 2051/2003, considera motivo suficiente el error cometido por las empresas MENEVA S.R.L. y AFFARI en cuanto a las cantidades en sus planillas de precios ofertados los cuales no pueden ser subsanados, motivo por el cual, este comité considera motivo suficiente para rechazar y descartar las ofertas de las firmas MENEVA S.R.L. y AFFARI por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, **SE DESESTIMAN LAS OFERTAS DE LA EMPRESA MENEVA S.R.L PARA LOS ÍTEMS N.º 02, 03, 04, 05, 08, 09, 14, 18, 23, 29, 31, 32, 33, 34, 35. Y LAS OFERTAS DE LA EMPRESA AFFARI PARA LOS ÍTEMS N.º 03, 04, 07, 08, 09, 17, 18, 19, 23, 24, y 33 por la inobservancia de las modificaciones realizadas al PBC mediante las ADENDAS N.º 01 y 02 publicadas en tiempo y forma.**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Compras
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N.º 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2051/03…"

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos. a y b de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N.º 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificara los registros del personal de la convocatoria para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N.º 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar las oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representantes de las Firmas oferentes, **EL CASTILLO S.A., GRIMEX S.A., DON MANUEL S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., TAPE PYTA S.A., MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., MENEVA S.R.L., LF LATINFOOD S.A., AFFARI, GRUPO BRIO S.A., LAKMI S.A., CASA MODIGA,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de estos que forman parte de la presente acta.

N.º	EMPRESA: EL CASTILLO S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ	2.422.466	4577972	NO REGISTRA DATOS
2	GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE	2.370.440	4578003	NO REGISTRA DATOS
3	JOSE FERNANDO GIL CAÑETE	4.630.317	4577995	NO REGISTRA DATOS
4	NIDIA MARGARITA CAÑETE DE GIL	2.484.282	4577984	NO REGISTRA DATOS

N.º	EMPRESA: GRIMEX S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	GUSTAVO CRISTIAN RAUTEMBERG CUEVAS	405.899	4578012	NO REGISTRA DATOS
2	LILIAN AMANDA TRINIDADA CASCO DE RAUTEMBERG	690.664	4578024	NO REGISTRA DATOS
3	VANNIA RAUTEMBERG TRINIDAD	2.357.198	4578047	NO REGISTRA DATOS
4	THESSA RAUTEMBERG TRINIDAD	3.642.230	4578040	NO REGISTRA DATOS
5	ALANA RAUTEMBERG TRINIDAD	4.501.463	4578028	NO REGISTRA DATOS
6	GUSTAVO ALBERTO RAUTEMBERG TRINIDAD	4.501.510	4578035	NO REGISTRA DATOS

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contrataciones
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

N.º	EMPRESA: DON MANUEL S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	422.925	4578299	NO REGISTRA DATOS
2	NILSE CRISTINA SANTACRUZ VALIENTE	3.675.034	4578310	NO REGISTRA DATOS
3	RODRIGO MANUEL ROMAN CABAÑAS	3.194.745	4578304	NO REGISTRA DATOS

N.º	EMPRESA: TAPE PYTA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE	721.936	4578289	NO REGISTRA DATOS
2	MARIA RAQUEL DOS SANTOS DE ARCE	1.261.805	4578295	NO REGISTRA DATOS

N.º	EMPRESA: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ	787.200	4578318	NO REGISTRA DATOS
2	NANCY LUCINA GODOY ADORNO	1.291.137	4578331	NO REGISTRA DATOS
3	RAUL HARAN RODRIGUEZ GODOY	4.471.537	4578339	NO REGISTRA DATOS
4	MAIA PRECIOSA RODRIGUEZ GODOY	4.975.717	4578342	NO REGISTRA DATOS
5	TADEO BENJAMIN RODIGUEZ GODOY	6.622.239	4578352	NO REGISTRA DATOS

N.º	EMPRESA: M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	CATALINA MENDEZ ESCOBAR	993.788	4577959	NO REGISTRA DATOS
2	JUAN BENITO MENDEZ	762.236	4577953	NO REGISTRA DATOS
3	MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR	885.503	4577947	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA: MENEVA S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CAROLINA HERMINIA VERA FRETES	978.134	4588881	NO REGISTRA DATOS
2	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921.153	4588882	NO REGISTRA DATOS

N.º	EMPRESA: LF LATINFOOD S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	MARIA ISABEL GAVILAN RUGILO	1.488.163	4577829	NO REGISTRA DATOS
2	PATRICIO BENJAMIN BUTELER	8.489.052	4577852	NO REGISTRA DATOS

N.º	EMPRESA: AFFARI	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI	4.073.712	4694014	NO REGISTRA DATOS

N.º	EMPRESA: GRUPO BRIO S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	3.650.486	4577864	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	4577874	NO REGISTRA DATOS
3	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO	2.390.468	4577882	NO REGISTRA DATOS

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

N.º	EMPRESA: LAKMI S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	KARINA MARICELA PIRIS MEDINA	4.995.665	4577900	NO REGISTRA DATOS
2	MAXIMO PIRIS MEZA	631.333	4577893	NO REGISTRA DATOS
3	MIGUEL ANGEL MERELES PAREDES	1.311.968	4577913	NO REGISTRA DATOS
4	NIDIA DE JESUS PIRIS MEDINA	4.962.444	4577905	NO REGISTRA DATOS
5	PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY	4.029.221	4577920	NO REGISTRA DATOS

N.º	EMPRESA: CASA MODIGA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	CONSTANCIA N.º	OBSERVACIÓN
1	CINTHIA CAROLINA MEZA RECALDE	1.694.606	4578196	NO REGISTRA DATOS
2	GABRIELA FERNANDA SOLIS SEPPE	2.045.822	4578099	NO REGISTRA DATOS
3	GILBERTO MUTTI GIMENEZ	803.080	4578185	NO REGISTRA DATOS
4	MARCELA SUSANA SOLIS SEPPE	1.698.755	4578134	NO REGISTRA DATOS
5	MATIAS BIANCHI	7.833.674	4578191	NO REGISTRA DATOS
6	MIGUEL ANGEL JOSE SOLIS SEPPE	1.362.132	4578094	NO REGISTRA DATOS
7	MONICA SUSANA SEPPE MODIGA	384.060	4578057	NO REGISTRA DATOS
8	PEDRO ANDRES GAUTO ARANDA	1.037.493	4578188	NO REGISTRA DATOS
9	RODRIGO VICENTE ALVISO BRITEZ	904.427	4578167	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N.º 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las Instituciones.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nota remitida por el Hospital Psiquiátrico a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando informe sobre oferentes

TESÁI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguái Ñehyguára mbaʼe

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico

Nota D.A. N.° 13 /2023

Asunción, 04 de julio 2023.

Señora
Lic. Rita Villalba Noguera, Directora General.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar informe respecto a proveedores o contratistas en mora de las empresas oferentes citadas mas abajo, respecto a lo dispuesto en la **Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e)** ***los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.***

El informe lo solicitamos como parte del proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N.° 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y el Personal de Guardia del Hospital Psiquiatrico – Plurianual 2023-2024" ID. N.° 430559.

Siendo solicitado el informe de las siguientes empresas:

- EL CASTILLO S.A. – RUC N.° 80015104-6
- GRIMEX S.A. – RUC N.° 80008878-4
- DON MANUEL S.A. – RUC N.° 80089105-8
- GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. – RUC N.° 80048397-9
- TAPE PYTA S.A. – RUC N.° 80025318-3
- M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. – RUC N.° 80024252-1
- LF LATINFOOD S.A. - RUC N.° 80015345-6
- GRUPO BRIO S.A. – RUC N.° 80105432-0
- LAKMI S.A. – RUC N.° 80054786-1
- CASA MODIGA S.A. - RUC N.° 80001423-5

Sin otro particular motivo, me despido de usted aprovechando la ocasión para extenderle un cordial y respetuoso saludo.

RECIBIDO 06-07-2023 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
118.258/23
Natalia Gallardo

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Venezuela N.° 1.004 - Teléf. - Fax (021) 292-830 / (021) 294-795
Email: admi.hpsiquiatrico@gmail.com

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contrataciones
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Respuesta recibida a la nota remitida

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

MEMORANDUM D.E.C. N.º 394 /2.023.-

A : RODRIGO SANCHEZ, Director
Dirección Administrativa

DE : ABOG. HÉCTOR FERNÁNDEZ, Jefe
Departamento De Ejecución De Contratos

REF. : SIMESE N° 118.258/23, NOTA UOC N° 13/2023 LPN N° 01/23 ID N° 430.559.-

FECHA : 10 DE JULIO DE 2.023.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente al informe solicitado sobre los proveedores que se encuentren en mora en las entregas de los bienes y/o servicios o en la ejecución de obras, es importe mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia ***No registran expedientes por incumplimiento contractual.***

Por otro lado, es importante mencionar que cada Ejecutor de Contrato tiene designado un Administrador de Contrato vía resolución, por lo que el control y seguimiento de las mismas esta a cargo de cada administrador de contrato. -

Atentamente

LIC. CARLOS A. RAMIREZ BAUZA, Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico

Se remite a su atención, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento.

RECIBIDO 13 JUL 202 HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RODRIGO SANCHEZ, Director
Dirección Administrativa-D.G.A.F

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contratos
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nota remitida por el Hospital Psiquiátrico a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando informe sobre oferentes

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | HOSPITAL PSIQUIÁTRICO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico

Nota D.A. N.º 21 /2023

Asunción, 25 de Agosto 2023.

Señor
Econ. Victor L. Bernal Lugo, Directora General.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar informe respecto a proveedores o contratistas en mora de las empresas oferentes citadas mas abajo, respecto a lo dispuesto en la **Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e)** ***los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.***

El informe lo solicitamos como parte del proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N.º 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y el Personal de Guardia del Hospital Psiquiatrico – Plurianual 2023-2024" ID. N.º 430559.

Siendo solicitado el informe de las siguientes empresas:

- MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.) RUC: 80024014-6
- Alejandro Carlos Noguera Ricardi (AFFARI) RUC: 4073712-8

Sin otro particular motivo, me despido de usted aprovechando la ocasión para extenderle un cordial y respetuoso saludo.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Entrega 28-08-2023 119188

Avda. Venezuela N.º 1.004 - Teléf. - Fax (021) 292-830 / (021) 294-795
Email: admi.hpsiquiatrico@gmail.com
Asunción - Paraguay

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Respuesta recibida a la nota remitida

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

MEMORANDUM D.E.C. Nº 505 / 2.023.-

A : **LIC. RODRIGO SANCHEZ, Director**
DIRECCION ADMINISTRATIVA

DE : **ABOG. HÉCTOR FERNÁNDEZ,** Jefe
Departamento De Ejecución De Contratos

REF. : **SIMESE N° 149.188 / 2023, NOTA D.A. N° 21/2023 LPN N° 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL ID 430559**

FECHA : **29/08/2023**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente al informe solicitado sobre los proveedores que se encuentren en mora en las entregas de los bienes y/o servicios o en la ejecución de obras, es importe mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **No registran expedientes por incumplimiento contractual.**

Por otro lado, es importante mencionar que cada Ejecutor de Contrato tiene designado un Administrador de Contrato vía resolución por lo que ***se recomienda que dicho pedido de informe sea derivado a los administradores de contratos.***

Atentamente.-

LIC. CARLOS RAMIREZ BAUZA
Director Administrativo – Hospital Psiquiátrico

Se remite a su atención, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento.

LIC.RODRIGO SANCHEZ, Director
Dirección Administrativa-D.G.A.F

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nota remitida por el Hospital Psiquiátrico a la Dirección General de Asesoría Jurídica solicitando informe sobre oferente

TESÁI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguái Ñemboheraiva mbaʼe

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico

Nota D.A. N.° 14 /2023

Asunción, 04 de julio 2023.

Señor
ABG. GUSTAVO IRALA, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes citadas mas abajo, respecto a lo dispuesto en la **Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. c)** ***los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente mas de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación del segundo contrato.***

El informe lo solicitamos como parte del proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N.° 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y el Personal de Guardia del Hospital Psiquiatrico – Plurianual 2023 - 2024" ID. N.° 430559.

Siendo solicitado el informe de las siguientes empresas:

- EL CASTILLO S.A. – RUC N.° 80015104-6
- GRIMEX S.A. – RUC N.° 80008878-4
- DON MANUEL S.A. – RUC N.° 80089105-8
- GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. – RUC N.° 80048397-9
- TAPE PYTA S.A. – RUC N.° 80025318-3
- M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. – RUC N.° 80024252-1
- LF LATINFOOD S.A. - RUC N.° 80015345-6
- GRUPO BRIO S.A. – RUC N.° 80105432-0
- LAKMI S.A. – RUC N.° 80054786-1
- CASA MODIGA S.A. - RUC N.° 80001423-5

Sin otro particular motivo, me despido de usted aprovechando la ocasión para extenderle un cordial y respetuoso saludo.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo

Dr. Aldo M. Castiglioni Espínola
Director General

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

119.277/23
06 JUL 2023 11:20
Justo Lugo
Jefe Mesa de Entrada
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Avda. Venezuela N.° 1.004 - Teléf. - Fax (021) 292-830 / (021) 294-795
Email: admi-hpsiquiatrico@gmail.com

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Respuesta recibida a la Nota remitida

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MISIÓN
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

TEMBIPOTA
Ojepytaso mbarete oñemoañete haĝua hembiaporã tee taha'e tembiapo ñeʼãmbyby, ñemboguata, virumeʼẽ ha kuaveʼẽmby tesãirã ñemoĝuahẽrõgua, upeichaʼaguaʼ haĝua opavavetepe, tapereko tekoaty ñepytyvõmbyrã reheve, Temiãpyrãpe ha Rekoresãirã ryepýpe.

a Dirección Administrativa

Dr. Aldo Castiglioni
Reg. Prof. Nº 11.300
Director General
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
11/07/2023.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

RECIBIDO 11 JUL 2023 DIRECCION GENERAL PSIQUIÁTRICO

MEMORANDUM D.G. A.J. .N° 418 /2023

A : **DR. ALDO M. CASTIGLIONI ESPINOLA** , Director
HOSPITAL PSIQUIATRICO

DE : **ABG. LAURA BORDON,** Encargada de Despacho
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA MORALES, Director
DIRECCION DE NORMAS Y VERIFICACION CONTRACTUAL

LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN, Jefe
DPTO. ARCHIVO Y ESTADISTICAS

ASUNTO : **SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISIÓN CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LA LPN N° 01/2023"ADQUISICION DE ALIMENOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D N° 430.559.-**

FECHA : 06 de julio de 2023.-

Abg. Laura Bordón Encargada de Despacho Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.
Abg. Carlos Alberto Espinola Director Normas y Verif. Contractual D.G.A.J. M.S.P. y B.S.
Lic. Elizabeth Acuña de Machain Jefa Departamento Archivo y Estadísticas Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.
Lic. Carlos A. Ramírez Bauz Director Administrativo Hospital Psiquiátrico Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota D.A. N° 14/2023 de fecha 04 julio de 2023, simese N° 118.277/23, recibido en fecha 06 de julio del corriente año, a través del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscritos con las Empresas **"EL CASTILLO S.A. RUC N° 80015104-6., GRIMEX S.A. RUC N° 80008878-4., DON MANUEL S.A. RUC N° 80089105-8., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.AS. RUC N° 80048397-9., TAPE PYTA S.A RUC N° 80025318-3., M&F IND Y COM .REPRESENTACIONES S.A. RUC N° 80024252-1., LF LATINFOOD S.A. RUC N° 80015345-6., GRUPO BRIO S.A RUC N° 80105432-0., LAKMI S.A. RUC N° 80054786-1 y CASA MODIGA S.A. RUC N° 80001423-5,** a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

BR 1286 RECIBIDO 11 JUL 2023 HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DIRECCION ADMINISTRATIVA

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obra antecedentes ni Resoluciones de** *RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Empresas* **"EL CASTILLO S.A. RUC N° 80015104-6., GRIMEX S.A. RUC N° 80008878-4., DON MANUEL S.A. RUC N° 80089105-8., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.AS. RUC N° 80048397-9., M&F IND Y COM. REPRESENTACIONES S.A. RUC N° 80024252-1., LF LATINFOOD S.A.**

VISIÓN
Ser el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

TEMBIHECHA
Taha'e Tesãi ha Teko Porãve Motenondeha ha'eve, ikatupyry ha hembiapo sakãva, omoañetéva tetãyguára jeroike añete, oñeñangareko haĝua opavavére hekópe ha jojaporãme, oipytyvõvo tesãi ñemboguata porãrã ambue tapicha'aty ñomoirũme, omokyre'ỹvo tetãyguára jeroike tee iderechokuéra jeporu ha ñemoañete reheve.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contrataciones Hospital Psiquiátrico M.S.P. Y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MISIÓN
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

TEMBIPOTA
Ojepytaso mbarete oñemoañete haguã hembiaporã tee taha'e tembiapo ñesãmbyhy, ñemboguata, virume'ẽ ha kuave'ẽmby tesãirã ñemoguahẽregua, upéicha oñeguahẽ haguã opavavetépe, tapereko tekoaty ñepytyvõmbyrã reheve, Tembiaporape Tetã Rekoreshirã ryepýpe.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

RUC N° 80015345-6., GRUPO BRIO S.A RUC N° 80105432-0., LAKMI S.A. RUC N° 80054786-1 y CASA MODIGA S.A. RUC N° 80001423-5, a *partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha.* ----------

Por otra parte, existen, Resolución A.J. N° 274/2022 Por el cual se inicia el procedimiento de Rescisión contrato abierto N° 539/2020 y se aplica multa en la LCO N° 21/2020 y Res. A.J. N° 784/22 "Por el cual se rescinde el contrato Abierto N° 539/20.-
Resolución A.J N° 275/22 "Se inicia el procedimiento de rescisión de contrato N° 02/2019 y se aplica multa contractual en el marco de la LCO N° 01/2019 y Res. A.J. N° 871/10/2022, rescindir el Contrato con la firma **"TAPE PYTA S.A."-**

Se Adjunta copia de Resolución

Atentamente

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Bordón
Encargada de Despacho
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN
Jefa Departamento de Archivo y Estadísticas
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

VISIÓN
Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

TEMBIHECHA
Taha'e Tesãi ha Teko Porãve Motenondeha ha'eve, ikatupyry ha hembiapo sakãva, omoañetéva tetãyguára jeroike añete, oñeñangareko haguã opavavére hekópe ha jojaporãme, oipytyvõvo tesãi ñemboguata porãrã ambue tapicha'aty ñomoirũme, omokyre'ỹvo tetãyguára jeroike tee iderechokuéra jeporu ha iñemoañete reheve.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contratos
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución A.J. Nº 871 /2022.-

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 02/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA TAPE PYTA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL – ID N° 365113.

Asunción, 10 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución A.J. Nº 275 de fecha 22 de abril de 2022 "Por la cual se inicia el procedimiento de Rescisión del Contrato Nº 02/2019 y se aplica multa contractual a la firma TAPE PYTA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de alimentos para personas" – Plurianual - ID Nº 365113; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del trámite de rescisión contractual referente al Contrato N° 02/2019, suscripto con la empresa TAPE PYTA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de alimentos para personas", Plurianual– ID Nº 365113, dispuesta por Resolución A.J. Nº 275 de fecha 22 de abril de 2022, tuvo como fundamento la Nota XIma. Nº 129/2022 de la XI Región Sanitaria – Dpto. Central, por la cual comunica el incumplimiento de la Orden de Compra Nº 031/2021, que fue remitida por correo electrónico a la empresa proveedora en fecha 28 de septiembre de 2021. Posteriormente mencionan, que en *fecha 12 de octubre de 2021, mediante nota (Exp. Nº 8650) la firma proveedora solicita el canje del tipo de corte de carne, a los efectos de cumplir con la Orden de Compra Nº 031/2021, lo que evidencia que la empresa ha recibido la Orden de Compra. En fecha 02 de noviembre de 2021, se da respuesta del Expediente Nº 8650 a la firma TAPE PYTA S.A. mediante Nota Nº 645, en la que se menciona: "En base a las disposiciones legales citadas y al no existir la figura de canje como solución ante el desfasaje de precios existentes entre el momento de la presentación de ofertas y el momento de la emisión de la Orden de Compra Nº 031/2021, se rechaza la propuesta planteada por ser improcedente y se exhorta a la empresa TAPE PYTA S.A. a replantear su solicitud y ajustarse a lo dispuesto en el contrato suscripto y a las leyes que rigen la materia...", remitida por correo electrónica a la empresa en fecha 03 de noviembre de 2021. Así también, por Dictamen Nº 244/2021 de la Asesoría Jurídica de la Undécima Región Sanitaria, se rechazó la propuesta realizada por la firma proveedora, de canje de mercaderías en el marco del presente contrato, por ser improcedente. Si bien existe el derecho a que se le reconozca un reajuste de precios, se le exhortó al citado proveedor a replantear su solicitud y ajustarse a lo dispuesto en el contrato suscripto y a las leyes que rigen la materia. No obstante, al no haber cumplido la empresa con la entrega en el plazo establecido, en fecha 14 de diciembre de 2021, se redacta la Notificación XI R.S. Nº 006/2021, por la cual se procede a la intimación para la entrega de los productos, en un plazo de 72 horas, que fue remitido a la empresa en forma física pero se negaron a recibirlo, por lo que posteriormente en fecha 16 de diciembre de 2021, se lo notifica mediante correo electrónico, pero igualmente no han cumplido con la entrega de los productos. Tampoco han cumplido con la solicitud de Ampliación de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Hoja | 1

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución A.J. N° 871 /2022.-

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 02/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA TAPE PYTA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL – ID N° 365113.

Que, la empresa contratista fue notificada del inicio de rescisión contractual del Contrato N° 02/2019 (Resolución A.J. N° 275/2022), según la cédula de notificación de fecha 03 de mayo de 2022. No obstante, la misma no procedió a presentar su descargo, habiendo sido intimada por la citada resolución para que en el término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, según constancias de autos.

Que, así también, en fecha 03 de mayo de 2022, fue notificada a la empresa ASEPASA Seguros, del inicio del trámite de rescisión del Contrato N° 02/2019, suscripto con la empresa TAPE PYTA S.A.

Que, por Nota XIma. Reg. San. N° 420 de fecha 19 de septiembre de 2022, la Dirección General de la Undécima Región Sanitaria, comunica que hasta la fecha la empresa TAPE PYTA S.A. no ha cumplido con la Orden de Compra N° 031/2022.

Que, en base a todo lo expuesto, queda claro que el contrato debe ser rescindido, a causa del incumplimiento de la empresa TAPE PYTA S.A., ya que están cumplidos todos los presupuestos del artículo 59° de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, la Cláusula 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO, del contrato suscripto entre las partes establece: "*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)*".

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 2.051/03, establece: "*DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso; d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones.... Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato*".

Que, en consecuencia, en base al análisis de los antecedentes administrativos y las normativas señaladas precedentemente, se llega a la conclusión que se encuentra fehacientemente acreditado el incumplimiento contractual por culpa exclusiva de la Contratista, por lo que corresponde declarar el incumplimiento contractual incurrido por la empresa TAPE PYTA S.A. y en consecuencia RESCINDIR el Contrato N° 02/2019, por culpa exclusiva de la misma, en virtud a la causal establecida en el Art. 59° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: **RESCISIÓN DEL CONTRATO**, "**La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: ...a) por incumplimiento del proveedor o contratista...**"., en concordancia con lo establecido en la cláusula 11 del contrato suscrito entre las partes.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Hoja | 2

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución A.J. N° 871 /2022.-

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 02/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA TAPE PYTA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL. – ID N° 365113.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 242 de la "Constitución Nacional", en concordancia con el Art. 20, numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, "Nueva Organización Funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. *Ejercer la administración general de la Institución...*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1° **RESCINDIR** el Contrato N° 02/2019, suscrito con la firma TAPE PYTA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de alimentos para personas", Plurianual – ID N° 365113, por responsabilidad exclusiva de la Contratista.

Artículo 2° **INTIMAR** a la empresa TAPE PYTA S.A., para que en el perentorio plazo de tres (3) días pague a este Ministerio, la suma establecida en la Póliza N° 18.1509.11035, Endoso N° 01 (CAUCIÓN/SUM. Y/O SERV.-GARANTÍA ADJUDICACIÓN), emitida por la empresa ASEPASA Seguros. Dicha suma deberá ser depositada en el Dpto. de Ingreso de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 3° **COMUNICAR** a la empresa ASEPASA Seguros, el incumplimiento del Contrato N° 02/2019 suscrito con la firma TAPE PYTA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de alimentos para personas", Plurianual – ID N° 365113, respecto a la Póliza N° 18.1509.11035, Endoso N° 01 (CAUCIÓN/SUM. Y/O SERV.-GARANTÍA ADJUDICACIÓN), emitida por la misma.

Artículo 4° **ORDENAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones que bajo las formalidades que correspondan, se formule la denuncia pertinente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **REMITIR** los antecedentes a la Procuraduría General de República, para el inicio de las acciones legales que correspondan en defensa de los intereses patrimoniales de la Institución.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

Hoja | 3

En conclusión, este Comité de evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incisos a y b de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nota remitida por el Hospital Psiquiátrico a la Dirección General de Asesoría Jurídica solicitando informe sobre oferente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | HOSPITAL PSIQUIÁTRICO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Psiquiátrico

Nota D.A. N.º 22/2023

Asunción, 25 de Agosto 2023.

Señor
ABG. GUSTAVO IRALA, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar informe respecto a proveedores o contratistas en mora de las empresas oferentes citadas mas abajo, respecto a lo dispuesto en la **Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e)** ***los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.***

El informe lo solicitamos como parte del proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N.º 01/2023 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y el Personal de Guardia del Hospital Psiquiatrico – Plurianual 2023-2024" ID. N.º 430559.

Siendo solicitado el informe de las siguientes empresas:

- MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.) RUC: 80024014-6
- Alejandro Carlos Noguera Ricardi (AFFARI) RUC: 4073712-8

Sin otro particular motivo, me despido de usted aprovechando la ocasión para extenderle un cordial y respetuoso saludo.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
N°: 149.195/23
FECHA: 28 AGO 2023 11:55
FIRMA:
ACLARACIÓN:

Avda. Venezuela N.º 1.004 - Teléf. - Fax (021) 292-830 / (021) 294-795
Email: admi.hpsiquiatrico@gmail.com
Asunción - Paraguay

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 2

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Respuesta recibida a la Nota remitida

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

MEMORANDUM D.G.A.J. N° 565 /2023

A : **LIC. CARLOS A RAMIRES BAUZA ,** Director
DIRECCION ADMINISTRATIVO

DE : **ABG. GUSTAVO IRALA ,** Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA MORALES, Director
DIRECCION DE NORMAS Y VERIFICACION CONTRACTUAL

LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN, Jefe
DPTO. ARCHIVO Y ESTADISTICAS

ASUNTO : **SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISIÓN CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LA LPN N° 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO - PLURIANUAL 2023-2024 " ID . N° 430559.-**

.-

FECHA : 28 de agosto de 2023.-

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Elizabeth Acuña de Machain Jefa Departamento de Archivo y Estadísticas Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota D.A. N° 22/2023 de fecha 25 agosto de 2023, simese N° 149.195/23, recibido en fecha 28 de agosto del corriente año, a través del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscritos con las Empresas**" MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.) RUC N° 80024014-6 y ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI (AFFARI) RUC N° 4073712-8, a** partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obra antecedentes ni Resoluciones de** *RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Empresas"* **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.) RUC N° 80024014-6 y ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI (AFFARI) RUC N° 4073712-8,** a *partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha.* ----------
Atentamente

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

mecip 2015

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Tomando en cuenta lo establecido en el Decreto N.º 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003:

- Art. 60 el cual reza cuanto sigue: "Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

- Art. N.º 61 que establece cuanto sigue: "Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.".

Una vez analizados estos artículos descriptos más arribas, este comité concluyó que no debía incluir en el pedido de informe dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General de Asesoría Jurídica referente al cumplimiento y/o incumplimiento de contratos de las empresas. Por lo que tras este análisis este comité decidió no incluir en el pedido a las empresas Meneva S.R.L. y AFFARI respectivamente.

Considerando que al parecer de este Comité se debía descartar por completo las ofertas de las empresas Meneva S.R.L. y AFFARI por considerar que la planilla de ofertas de estas no cumplía con los requisitos establecidos tomando en consideración los errores hallados en sus ofertas, por lo que se omitió solicitar el informe correspondiente.

Posteriormente y tras un análisis más minucioso este comité entendió que siendo este procedo licitatorio convocado por ítems se debía descartar únicamente los productos que no cumplían con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que este comité considera necesario dejar constancia de que una decidió seguir adelante con los tramites y análisis de las demás ofertas las cuales cumplían a cabalidad lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) pero por sobre todo considerando los plazos procesales establecidos y el tiempo que conlleva solicitar nuevamente dicho informe, pero por sobre todo teniendo en cuenta la premura y por sobre todo, **la urgencia impostergable** en la que se encuentra la institución actualmente en cuanto a las necesidades y la inminente situación que desencadenaría en un **desabastecimiento total**, sobre todo recurriendo nuevamente a solicitar dicho informe, y el tiempo que conlleva recibir una respuesta, con el transcurrir de estos plazos, es sustancial dejar en claro que esto acarrearía innumerables complicaciones a la institución sobre todo considerando la particularidad de nuestra Institución el cual actualmente alberga más de 300 usuarios y como es bien sabido estos dependen exclusivamente de todo lo proveído por el Hospital, ya que los mismos se encuentra desamparados y sobre todo estos no cuentan con ningún apoyo familiar.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación y se anexa al final del presente Informe.

Este Comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto N.º 3 que menciona cuanto sigue; "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contrataciones
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Durante la evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme al precio ofertado. El Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, los ítems se detallan en el punto número 6 del presente informe.

Las empresas han remitido los desgloses y composición de su precio unitario detallado por Nota según lo requerido, fue analizado y aceptado por la comisión evaluadora, consecuentemente continúan en competencia.

6.2 MARGEN DE PREFERENCIA ORIGEN NACIONAL:

Se aplica el margen de preferencia conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en base a lo establecido LEY N.º 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N.º 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Ítem	Descripción del Producto	Oferente	Procedencia	Precio Contado	CPEN	40% (Ley N.º 6575)	Precio con MP	Ubicación de Oferta
8	Locro	Granos y Aceites SACIA	Nacional	8.677	Presenta			**Primera Oferta**
		Grimex SA	Nacional	9.250		3.700	12.950	
		Grupo Brio SA	Nacional	9.350		3.740	13.090	
		Lakmi SA	Nacional	9.564		3.826	13.390	
		El Castillo SA	Nacional	9.750		3.900	13.650	
		MyF Ind. y Com. Representaciones SA	Nacional	9.800		3.920	13.720	
		Don Manuel SA	Nacional	10.400		4.160	14.560	
15	Paleta	Granos y Aceites SACIA	Nacional	37.700	Presenta			**Primera Oferta**
		Grimex SA	Nacional	39.600	Presenta			
		El Castillo SA	Nacional	48.000		19.200	67.200	
		Don Manuel SA	Nacional	49.140		19.656	68.796	
		Tape Pyta SA	Nacional	50.000	Presenta			
16	Carne Molida	Grimex SA	Nacional	36.900	Presenta			**Primera Oferta**
		Granos y Aceites SACIA	Nacional	37.700	Presenta			
		Don Manuel SA	Nacional	43.995		17.598	61.593	
		El Castillo SA	Nacional	45.000		18.000	63.000	
		Tape Pyta SA	Nacional	46.500	Presenta			

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contrataciones
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

25	Galleta con Grasa	MyF Ind. y Com. Representaciones SA	Nacional	7.490	Presenta			**Primera Oferta**
		LF LatinFood SA	Nacional	8.200	Presenta			
		Grimex SA	Nacional	8.400	Presenta			
		El Castillo SA	Nacional	8.650		3.460	12.110	

31	Galletitas Dulces	Granos y Aceites SACIA	Nacional	37.500		15.000	52.500	
		LF LatinFood SA	Nacional	39.000	Presenta			**Primera Oferta**
		Meneva S.R.L.	Nacional	48.000		19.200	67.200	
		Grupo Brio SA	Nacional	48.750		19.500	68.250	
		MyF Ind. y Com. Representaciones SA	Nacional	58.500	Presenta			

OBS.:

- Los demás ítems no forman parte del cuadro anterior, debido a que **NO** han sido presentados los correspondientes Certificados de Origen Nacional, o en los mismos no fueron ofertados bienes de producción nacional y/o las primeras mejores ofertas son de producto nacional.

6.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA

6.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al ***Decreto 2992/19*** y al punto ***6. Aclaración de las Ofertas*** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. A las empresas:

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:26 hs. se remite Nota a la Empresa **EL CASTILLO S.A**., mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Empresa: **EL CASTILLO S.A**.

Dirección: Avda. Defensores del Chaco e/ Pycazu – Mercado de Abasto
Telf.: (021) 501924
Correo: edgardo.gil@elcastillo.com.py - gonzalo.gil@elcastillo.com.py
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Copias de Facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida (2020-2021-2022)
- Contar con Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.
- Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán estar habilitados por lo menos con unos de los siguientes requisitos. Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.
- Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).
- Declaración jurada de poseer vehículos apropiados para el transporte de los productos ofertados. Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.
- Certificado de habilitación del establecimiento, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.
- Certificado de habilitación del transporte (vehículos), expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura Según especificaciones técnicas.
- Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas.
- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El pedido se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

➢ **Ítem 1 Sal Fina**: Se observa una diferencia del 51 % por debajo del precio referencial.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contrataciones
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

- **Ítem 3 huevo de Gallina**: Se observa una diferencia del 20 % por encima del precio referencial.
- **Ítem 4 Yogurt**: Se observa una diferencia del 27 % por encima del precio referencial.
- **Ítem 5 trozos de Atún**: Se observa una diferencia del 16 % por encima del precio referencial.
- **Ítem 11 Choclo o maíz dulce**: Se observa una diferencia del 18 % por encima del precio referencial.
- **Ítem 15 Paleta**: Se observa una diferencia del 17 % por encima del precio referencial.
- **Ítem 20 Cebollita en Hoja**: Se observa una diferencia del 57 % por encima del precio referencial.
- **Ítem 21 Perejil**: Se observa una diferencia del 33 % por encima del precio referencial
- **Ítem 23 Banana:** Se observa una diferencia del 17 % por encima del precio referencial.
- **Ítem 30 Chocolate en Polvo**: Se observa una diferencia del 47 % por encima del precio referencial.
- **Ítem 34 Jugo en polvo**: Se observa una diferencia del 18 % por encima del precio referencial.

Se reitera remisión de correo electrónico a la empresa debido a la falta de confirmación de recepción por parte de esta. En fecha 14/07/2023 a las 09:52 hs. Se reitera el pedido remitiendo nuevamente nota de pedido de documentos.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 17/07/2023 a las 09:33 hs. La empresa remite Nota adjuntando la documentación solicitada.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

En fecha 14/07/2023 a las 09:18 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa EL CASTILLO S.A.

- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 04/08/2023 a las 11:58 hs. La empresa remite correo electrónico adjuntando la documentación solicitada.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:28 hs. se remite Nota a la Empresa **GRIMEX S.A.,** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Empresa: **GRIMEX S.A.**

Dirección: Avda. Eusebio Ayala N.º 4438 c/ La Victoria
Telf.: (021) 502922 - (021) 504451
Correo: grimex94@gmail.com
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Certificado de Origen Nacional de Productos lácteos, expedido por el servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (Se encuentra vencido)
- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

- Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas.
- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El pedido se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
  - **Ítem 1 Sal Fina**: Se observa una diferencia del 45 % por debajo del precio referencial.
  - **Ítem 2 Extracto de Tomate**: Se observa una diferencia del 19 % por encima del precio referencial.
  - **Ítem 9 Harina de Maíz**: Se observa una diferencia del 30 % por debajo del precio referencial.
  - **Ítem 11 Choclo o maíz dulce**: Se observa una diferencia del 24 % por encima del precio referencial.
  - **Ítem 17 Muslo de Pollo:** Se observa una diferencia del 32 % por debajo del precio referencial.
  - **Ítem 20 Cebollita en Hoja**: Se observa una diferencia del 34% por encima del precio referencial.
  - **Ítem 23 Banana**: Se observa una diferencia del 27 % por debajo del precio referencial.
  - **Ítem 24 Poroto Seco**: Se observa una diferencia del 27 % por debajo del precio referencial.
  - **Ítem 34 Jugo en polvo**: Se observa una diferencia del 24 % por encima del precio referencial.
  - **Ítem 35 Edulcorante**: Se observa una diferencia del 93 % por encima del precio referencial.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 13/07/2023 la empresa remite respuesta de manera física, mediante nota entregada en la Secretaría de la Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico, anexando la documentación solicitada.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada de manera física.

En fecha 04/08/2023 a las 09:19 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa GRIMEX S.A.

- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 07/08/2023 a las 09:24 hs. La empresa remite correo electrónico adjuntando Nota aclaratoria referente a la documentación solicitada.

En fecha 21/08/2023 a las 12:10 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa GRIMEX S.A.

Tomando en consideración la solicitud realizada por este comité en fecha 04/08/2023 en cuanto a presentación del Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura. Y la respuesta recibida en fecha 04/08/2023 en la cual la empresa manifiesta cuanto sigue: *"…Al respecto no contamos con dicho documento porque nosotros adquirimos los productos de productores de la agricultura familiar, dependiente del Renabe – MAG, por lo cual no contamos con dicho documento."*

Por tanto y teniendo en cuenta la respuesta remitida por la empresa, este comité remite nuevamente por medio de correo electrónico pedido de documentación solicitando cuanto sigue:

- Solicitamos el documento que corresponde a la adquisición de productos de la agricultura Familiar considerando la nota respuesta remitida, en la cual exponen que adquieren productos de la Agricultura Familiar de modo que solicitamos se adjunten documentos de respaldo
- Solicitamos el RSPA (Registro Sanitario de Producto Alimenticio) específicamente para el ítem 4 con la aclaración de Yogurt no dietético.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 21/08/2023 a las 14:54 hs. La empresa remite correo electrónico adjuntando Nota aclaratoria referente a la documentación solicitada y anexa documentación solicitada.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cuanto a la solicitud de aclaración remitida a la empresa GRIMEX S.A., este comité considera que el mismo cumple con lo solicitado en cuanto al primer al pedido de documentación respaldatoria referente a la adquisición de productos de agricultura familiar, pero no así en cuanto a la solicitud realizada de RSPA del producto correspondiente al ítem 4 – Yogurt No Dietético, ya que se anexa registro de producto cuya descripción menciona que el producto es Yogurt Descremado, por tanto este producto no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este comité recomienda descartar la oferta presentada por la empresa GRIMEX S.A. para el ítem 4 – Yogurt no dietético.

En fecha 30/08/2023 a las 08:28 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa GRIMEX S.A.

- Autorización de So'o Poty en referencia a los ítems 14-Pancho y 15-Paleta los cuales fueron ofertados por la empresa. Esto es considerando lo establecido por la DNCP mediante la Circular DNCP N.° 11/2019 en su numeral 1. El Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio respecto al Producto ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo..."

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 30/08/2023 a las 11:54 hs. La empresa remite correo electrónico adjuntando Nota aclaratoria referente a la documentación solicitada.

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:26 hs. se remite Nota a la Empresa **DON MANUEL S.A.** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Nota a empresa: **DON MANUEL S.A.**

Dirección: Los Evangelistas – Mariano R. Alonso
Telf.: (021) 760516
Correo: donmanuelsa@gmail.com
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite. RSPA NO CUMPLE Ítem 7: ARROZ e Ítem 8: LOCRO.
- Contar con Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N.º 1635 del 12 de enero de 1999). Debe estar vigente al momento de la apertura (presentar para cada ítem ofertado). Según especificaciones técnicas.
- Certificado de habilitación del transporte (vehículos), expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura Según especificaciones técnicas. Se encuentra vencido.
- Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas.
- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El pedido se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
    - **Ítem 1 Sal Fina**: Se observa una diferencia del 31 % por debajo del precio referencial.
    - **Ítem 4 Yogurt**: Se observa una diferencia del 17 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 8 Locro**: Se observa una diferencia del 20 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 11 Choclo o maíz dulce**: Se observa una diferencia del 39 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 12 Salsa de Soja:** Se observa una diferencia del 26 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 15 Paleta**: Se observa una diferencia del 20 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 1 8 Ajo**: Se observa una diferencia del 31 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 19 Acelga**: Se observa una diferencia del 34 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 20 Cebollita en Hoja**: Se observa una diferencia del 79 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 21 Perejil**: Se observa una diferencia del 122 % por encima del precio referencial
    - **Ítem 23 Banana**: Se observa una diferencia del 46 % por encima del precio referencial.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

- **Ítem 34 Jugo en polvo**: Se observa una diferencia del 35 % por encima del precio referencial.

Se remite por correo electrónico de Nota a la Empresa DON MANUEL SA, la cual confirma la recepción de esta.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 12/07/2023 a las 14:41 hs. La empresa remite acuse de recibo del correo remitido.
- En fecha 13/07/2023 a las 11:04 hs. Remite Nota adjuntando la documentación solicitada.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

En fecha 14/07/2023 a las 09:25 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa DON MANUEL S.A.

- Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
- Constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.
- Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- La empresa no ha remitido respuesta al pedido solicitado, dentro del plazo establecido. Y considerando los plazos establecidos para la culminación del proceso de evaluación y la urgencia impostergable de contar en la brevedad posible con la adjudicación debido a la necesidad existente de la Institución de poder contar con los bienes y/o productos este Comité considera que no existe necesidad de reiterar el pedido. Por tanto, la empresa no cumple con lo solicitado por el Comité.

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:27 hs. se remite Nota a la Empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Empresa: **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**

Dirección: José Cataldi c/ Avda. Avelino Martínez
Telf.: 021-326910
Correo: gyasacia@hotmail.com
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (Se encuentra vencido)
- Balance General y Estados de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL
- En caso de ofertarse productos de fabricación propia, presentar documento que avale lo mencionado.
- Declaración jurada de poseer vehículos apropiados para el transporte de los productos ofertados. Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 13/07/2023 a las 09:31 hs. La empresa remite Nota por correo electrónico remitiendo la documentación solicitada.
- En fecha 14/07/2023 a las 10:30 hs. se solicita a la empresa por medio de correo electrónico remita Balance General correspondiente al año 2022.
- En fecha 14/07/2023 a las 12:23 hs. La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado por el comité evaluador.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

En fecha 04/08/2023 a las 09:26 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

- Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.
- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
- Constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.
- Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 04/08/2023 a las 16:28 hs. La empresa remite Nota por correo electrónico remitiendo la documentación solicitada.

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:31 hs. se remite Nota a la Empresa **TAPE PYTA S.A.,** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Empresa: **TAPE PYTA S.A.**

Dirección: VíaFérrea N.° 1411 c/ Lombardo
Telf.: (021) 297522 - (021) 291768
Correo: secretaria@tapepyta.com.py - tapepyta@click.com.py
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (Se encuentra vencido).
- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El pedido se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
    - **Ítem 15 Paleta**: Se observa una diferencia del 22 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 16 Carne Molida**: Se observa una diferencia del 17 % por encima del precio referencial.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 13/07/2023 la empresa remite respuesta de manera física, mediante nota entregada en la Secretaría de la Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico, anexando la documentación solicitada.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada de manera física.

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:30 hs. se remite Nota a la Empresa **MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Empresa: ***MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.***

Dirección: Mandyjupekua N.º 154 c/ Víctor Ruiz Diaz
Telf.: 021-756318 – 021-756319

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Correo: myficsa@rieder.net.py
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. ° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. ° 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite. Para el Ítem N.º 27 Té Negro.
- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El pedido se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
    - **Ítem 2 Extracto de Tomate**: Se observa una diferencia del 72 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 10 Arveja**: Se observa una diferencia del 33 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 11 Choclo o Maíz**: Se observa una diferencia del 50 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 24 Poroto**: Se observa una diferencia del 46 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 31 Galletita Dulce**: Se observa una diferencia del 48 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 33 Orégano**: Se observa una diferencia del 44 % por encima del precio referencial.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 13/07/2023 la empresa remite respuesta de manera física, mediante nota entregada en la Secretaría de la Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico, anexando la documentación solicitada.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada de manera física.

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:30 hs. se remite Nota a la Empresa **MENEVA S.R.L.** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Empresa: ***MENEVA S.R.L.***

Dirección: 25 de Mayo e/ Méjico y Caballero Casa N.º 452
Telf.: 021-458-100
Correo: meneva_srl@hotmail.com
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. ° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. ° 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (Se encuentra vencido)
- Certificado de habilitación del transporte (vehículos), expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura Según especificaciones técnicas.

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El pedido se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
    - **Ítem 1 Sal Fina**: Se observa una diferencia del 45% por debajo del precio referencial.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

- **Ítem 2 Extracto de Tomate:** Se observa una diferencia del 30% por encima del precio referencial.
- **Ítem 5 Atún:** Se observa una diferencia del 26% por debajo del precio referencial.
- **Ítem 8 Locro:** Se observa una diferencia del 93% por encima del precio referencial.
- **Ítem 11 Choclo o Maíz**: Se observa una diferencia del 21% por encima del precio referencial.
- **Ítem 14 Pancho:** Se observa una diferencia del 28% por debajo del precio referencial
- **Ítem 17 Muslo de Pollo**: Se observa una diferencia del 26% por encima del precio referencial.
- **Ítem 18 Acelga:** Se observa una diferencia del 61% por encima del precio referencial
- **Ítem 19 Acelga**: Se observa una diferencia del 61% por encima del precio referencial.
- **Ítem 20 Cebollita**: Se observa una diferencia del 29% por encima del precio referencial.
- **Ítem 22 Perejil**: Se observa una diferencia del 60% por encima del precio referencial.
- **Ítem 28 Fécula de Maíz**: Se observa una diferencia del 26% por encima del precio referencial.
- **Ítem 31 Galletita Dulce:** Se observa una diferencia del 22% por encima del precio referencial.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

En fecha 29/08/2023 a las 10:27 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa **MENEVA S.R.L.**

- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, de verduras, legumbres y frutas in natura.

  Obs: Sin respuesta recibida

En fecha 30/08/2023 a las 12:21 hs. se reitera el pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa MENEVA S.R.L.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

En fecha 30/08/2023 a las 12:26 hs se remite respuesta indicando

- No contamos con el respaldo documento que corresponde a la adquisición de productos de la agricultura Familia de todos modos adjuntamos la factura del proveedor .

Obs: Teniendo en cuenta que la Empresa MENEVA SRL no cuenta con la documentación correspondiente, se descalifica a la empresa para el ITEM 20 (Cebollita de Hoja)

*En fecha 14/08/2023 siendo las 10:28 hs. se remite Nota a la Empresa **AFFARI** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Empresa: ***AFFARI***
Dirección: Augusto Roa Bastos N.º 1052 c/ RCA. Argentina
Telf.: 0981-263-896
Correo: anoguera92@gmail.com
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
- Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
- Certificado de Origen Nacional de productos lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.
- Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

- Certificado de habilitación del establecimiento, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.
- Certificado de habilitación del transporte (vehículos), expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura según especificaciones técnicas.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

- La empresa remite respuesta al pedido solicitado, dentro del plazo establecido. Pero no remite la totalidad de la documentación solicitada. Y considerando los plazos establecidos para la culminación del proceso de evaluación y la urgencia impostergable de contar en la brevedad posible con la adjudicación debido a la necesidad existente de la Institución de poder contar con los bienes y/o productos este Comité considera que no existe necesidad de reiterar el pedido. Por tanto, la empresa no cumple con lo solicitado por el Comité.

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:28 hs. se remite Nota a la Empresa **GRUPO BRIO S.A.** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Empresa: ***GRUPO BRIO S.A.***

Dirección: Gral. Morínigo c/ 11 de setiembre
Telf.: 0974-714342
Correo: directoriogbriosa@gmail.com
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Copias de Facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida (2020-2021-2022)
- Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
- Contar con Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N.º 1635 del 12 de enero de 1999). Debe estar vigente al momento de la apertura (presentar para cada ítem ofertado). Según especificaciones técnicas.
- Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Debe estar vigente al momento de la apertura (presentar para cada ítem ofertado). Según especificaciones técnicas.
- Declaración jurada de poseer vehículos apropiados para el transporte de los productos ofertados. Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.
- Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas.
- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El pedido se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
    - **Ítem 1 Sal fina**: Se observa una diferencia del 45 % por debajo del precio referencial.
    - **Ítem 5 Atún:** Se observa una diferencia del 45 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 11 Choclo o Maíz**: Se observa una diferencia del 31 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 17 Muslo de Pollo:** Se observa una diferencia del 31 % por debajo del precio referencial.
    - **Ítem 24 Poroto:** Se observa una diferencia del 40 % por debajo del precio referencial.
    - **Ítem 31 Galletita Dulce:** Se observa una diferencia del 24 % por encima del precio referencial.
    - **Ítem 34 Jugo en Polvo**: Se observa una diferencia del 16 % por encima del precio referencial.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

- En fecha 12/07/2023 a las 10:43 hs. La empresa confirma recepción de correo remitdo.
- En fecha 13/07/2023 a las 08:05 hs. La empresa remite Nota por correo electrónico remitiendo la documentación solicitada.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:29 hs. se remite Nota a la Empresa **LAKMI S.A.** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Empresa: **LAKMI S.A.**

Dirección: 14 de Mayo c/ Prof. Teodosia Ramírez - Pirayu
Telf.: (021) 3385170
Correo: lakmi.sa@hotmail.com
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Contar con Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.
- Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- En fecha 13/07/2023 a las 09:09 hs. La empresa remite Nota por correo electrónico remitiendo la documentación solicitada.
- En fecha 14/07/2023 a las 10:32 hs. se solicita a la empresa por medio de correo electrónico remita Balance General correspondiente al año 2022.
- En fecha 17/07/2023 a las 12:21 hs. se reitera la solicitud a la empresa por medio de correo electrónico para que remita Balance General correspondiente al año 2022.
- En fecha 17/07/2023 a las 13:51 hs. La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado por el comité evaluador.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

En fecha 14/07/2023 a las 11:10 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa LAKMI S.A.

- Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).
- Certificado de habilitación del establecimiento, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.
- Certificado de habilitación del transporte (vehículos), expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura según especificaciones técnicas.
- Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de Matadero emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el Director habilitado. (aplica para el ítem 1). Debe estar vigente al momento de la apertura.
- Certificado de registro de firmas y certificado de habilitación oficial del o los mataderos de origen animal dependiente del SENACSA. (aplica para el ítem 1) Debe estar vigente al momento de la apertura.

Respuesta recibida por parte de la empresa:

- Fenecido el plazo establecido para remitir contestación, la empresa no ha remitido respuesta al pedido solicitado, dentro del plazo establecido.
- En fecha 17/07/2023, siendo las 12:21 hs. se reitera pedido por medio de correo electrónico.
- En fecha 17/07/2023 siendo las 13:51 hs. la empresa remite respuesta por correo electrónico remitiendo la documentación solicitada.
- En fecha 04/08/2023 siendo las 11:10 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

- En fecha 07/08/2023 siendo las 11:44 hs. La empresa remite contestación del pedido realizado anexando la documentación solicitada.

*En fecha 12/07/2023 siendo las 10:25hs se remite Nota a la Empresa **CASA MÓDIGA S.A.** mediante la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa.*

Nota a **CASA MODIGA S.A.**

Dirección: Avda. Boggiani N.º 7475 c/ Avda. Eusebio Ayala
Telf.: (021) 2376787
Correo: contrataciones_publica@modiga.com.py
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

Se solicita la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El pedido se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
  - **Ítem 2 Extracto de Tomate**: Se observa una diferencia del 46 % por encima del precio referencial.
  - **Ítem 5 Atún:** Se observa una diferencia del 29 % por debajo del precio referencial.

Se remitió correo electrónico a la Empresa CASA MODIGA S.A. adjuntando Nota de solicitud de documentos, la cual confirma la recepción de esta.

Respuesta recibida por parte de la empresa mediante correo electrónico:

- En fecha 12/07/2023 a las 17:44 hs remite Nota y anexando a la misma copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- En fecha 13/07/2023 a las 12:27 hs remite correo electrónico adjuntando nuevamente Nota Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- En fecha 13/07/2023 a las 16:35 hs remite Nota adjuntando composición del precio ofertado para los ítems 2 y 5.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

Mail a **LF LATINFOOD S.A.**

Dirección: San Blas y 16 de agosto-Ñemby
Telf.: (021) 962525
Correo: arcangelsociedadanonima@gmail.com
Presente:
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL 2023-2024" - I.D. N. º 430.559.-

En fecha 30/08/2023 a las 09:32 hs. se remite pedido de documentación mediante correo electrónico de la Empresa **LF LATINFOOD S.A**

Se solicita la siguiente documentación:

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contrataciones
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

- Documentación que avale la fabricación propia de los productos ofertados. De los ítem 25-Galleta con grasa y 31-Galletita dulce.
  Según lo establece el PBC en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica: 4- En caso de ofertarse productos de fabricación propia, presentar documento que avale lo mencionado

Respuesta recibida por parte de la empresa mediante correo electrónico:

- En fecha 31/08/2023 la empresa adjunta lo solicitado.

La empresa contesta en tiempo y forma, remitiendo respuesta mediante Nota y adjuntando la documentación solicitada por correo electrónico.

8. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC):**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	EL CASTILLO SA	GRIMEX SA	DON MANUEL SA	GRANOS Y ACEITES SACIA
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.				
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]				
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747771	CUMPLE Folio N.º 35	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE (PALETA, CARNE MOLIDA, GALLETA)	NO PRESENTA	CUMPLE (LOCRO, CARNE MOLIDA, PALETA)
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE Folio N.º 11	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747771	CUMPLE Folio N.º 39	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747771	CUMPLE Folio N.º 34	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTES**			
	EL CASTILLO SA	**GRIMEX SA**	**DON MANUEL SA**	**GRANOS Y ACEITES SACIA**
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**				
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747771	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1732594	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747771	CUMPLE Folio N.º 36	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747827	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE Folio N.º 15	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**			

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTES**			
	EL CASTILLO SA	**GRIMEX SA**	**DON MANUEL SA**	**GRANOS Y ACEITES SACIA**
CAPACIDAD FINANCIERA				
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
Balance General y Estados de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia requerida				

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
Copias de Facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida (2020-2021-2022)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica				
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:				
1. Contar con Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Folio N.º 109
2. Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	RE CUMPLE RSPA CUMPLE	RE CUMPLE RSPA CUMPLE	RE CUMPLE RSPA CUMPLE	RE CUMPLE RSPA CUMPLE
3. Contar con Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4. En caso de ofertarse productos de fabricación propia, presentar documento que avale lo mencionado.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	EL CASTILLO SA	**GRIMEX SA**	**DON MANUEL SA**	**GRANOS Y ACEITES SACIA**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Compras
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

5. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán estar habilitados por lo menos con unos de los siguientes requisitos. Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7. En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8. En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	EL CASTILLO SA	GRIMEX SA	DON MANUEL SA	GRANOS Y ACEITES SACIA

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

10. Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N.º 1635 del 12 de enero de 1999). Debe estar vigente al momento de la apertura (presentar para cada ítem ofertado). Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Debe estar vigente al momento de la apertura (presentar para cada ítem ofertado). Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:				
Declaración jurada de poseer vehículos apropiados para el transporte de los productos ofertados. Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación del establecimiento, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación del transporte (vehículos), expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	EL CASTILLO SA	**GRIMEX SA**	**DON MANUEL SA**	**GRANOS Y ACEITES SACIA**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de Matadero emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el Director habilitado. (aplica para el ítem 1). Debe estar vigente al momento de la apertura.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de registro de firmas y certificado de habilitación oficial del o los mataderos de origen animal dependiente del SENACSA. (aplica para el ítem 1) Debe estar vigente al momento de la apertura.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTES**			
	TAPE PYTA SA	**M y F IND COM REP. SA**	**MENEVA SRL**	**LF LATINFOOD SA**
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.				
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (ITEMS 1, 7, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 22, 27, 28, 30)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FOLIO N.º 5	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747764	CUMPLE FOLIO N.º 40	CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTES**			
	TAPE PYTA SA	**M y F IND COM REP. SA**	**MENEVA SRL**	**LF LATINFOOD SA**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE (CARNE MOLIDA, PALETA)	CUMPLE (GALLETA, GALLETITAS DULCES)	NO PRESENTA	CUMPLE (GALLETA, GALLETITAS DULCES)
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FOLIO N.º 11	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FOLIO N.º 39	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FOLIO N.º 16	CUMPLE
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747799	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747788	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1746419

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTES**			
	TAPE PYTA SA	**M y F IND COM REP. SA**	**MENEVA SRL**	**LF LATINFOOD SA**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FOLIO N.º 7	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FOLIO N.º 9	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1746419
8.3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**			
CAPACIDAD FINANCIERA				
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
Balance General y Estados de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia requerida				
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
Copias de Facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida (2020-2021-2022)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica				
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:				
1. Contar con Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE FOLIO N.º 14	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTES**			
	TAPE PYTA SA	**M y F IND COM REP. SA**	**MENEVA SRL**	**LF LATINFOOD SA**
	NO APLICA	RE CUMPLE	RE CUMPLE	RE CUMPLE

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

2. Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	NO APLICA	RSPA CUMPLE	RSPA CUMPLE	RSPA CUMPLE
3. Contar con Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
4. En caso de ofertarse productos de fabricación propia, presentar documento que avale lo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
5. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán estar habilitados por lo menos con unos de los siguientes requisitos. Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	TAPE PYTA SA	M y F IND COM REP. SA	MENEVA SRL	LF LATINFOOD SA

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

7. En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8. En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10. Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N.º 1635 del 12 de enero de 1999). Debe estar vigente al momento de la apertura (presentar para cada ítem ofertado). Según especificaciones técnicas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	TAPE PYTA SA	**M y F IND COM REP. SA**	**MENEVA SRL**	**LF LATINFOOD SA**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Debe estar vigente al momento de la apertura (presentar para cada ítem ofertado). Según especificaciones técnicas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:				
Declaración jurada de poseer vehículos apropiados para el transporte de los productos ofertados. Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE FOLIO N.º 48	CUMPLE
Certificado de habilitación del establecimiento, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de habilitación del transporte (vehículos), expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE FOLIO N.º 88	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de Matadero emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el Director habilitado. (aplica para el ítem 1). Debe estar vigente al momento de la apertura.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTES**			
	TAPE PYTA SA	**M y F IND COM REP. SA**	**MENEVA SRL**	**LF LATINFOOD SA**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Certificado de registro de firmas y certificado de habilitación oficial del o los mataderos de origen animal dependiente del SENACSA. (aplica para el ítem 1) Debe estar vigente al momento de la apertura.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	AFFARI	**GRUPO BRIO SA**	**LAKMI SA**	**CASA MODIGA SA**
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.				
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE (ITEMS 1, 7, 17, 19, 24)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FOLIO N.º 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE FOLIO N.º 16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO N.º 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE FOLIO N.º 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE FOLIO N.º 17	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747681	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747731

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	AFFARI	**GRUPO BRIO SA**	**LAKMI SA**	**CASA MODIGA SA**
8. Documentos legales				

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE FOLIO N.º 12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE FOLIO N.º 14	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747877	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747681	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747731
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747877	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747681	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747877	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747681	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747731

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**OFERENTES**			
	AFFARI	**GRUPO BRIO SA**	**LAKMI SA**	**CASA MODIGA SA**
8.3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**			

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

CAPACIDAD FINANCIERA				
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
Balance General y Estados de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N.º 1747681	CUMPLE
Experiencia requerida				
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
Copias de Facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida (2020-2021-2022)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica				
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:				
1. Contar con Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	RE CUMPLE	RE CUMPLE	RE CUMPLE	RE CUMPLE
	RSPA CUMPLE	RSPA CUMPLE	RSPA CUMPLE	RSPA CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	AFFARI	**GRUPO BRIO SA**	**LAKMI SA**	**CASA MODIGA SA**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

3. Contar con Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4. En caso de ofertarse productos de fabricación propia, presentar documento que avale lo mencionado.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
5. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán estar habilitados por lo menos con unos de los siguientes requisitos. Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7. En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8. En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	AFFARI	**GRUPO BRIO SA**	**LAKMI SA**	**CASA MODIGA SA**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

9. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10. Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N.º 1635 del 12 de enero de 1999). Debe estar vigente al momento de la apertura (presentar para cada ítem ofertado). Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E.), expedido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Debe estar vigente al momento de la apertura (presentar para cada ítem ofertado). Según especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES			
	AFFARI	**GRUPO BRIO SA**	**LAKMI SA**	**CASA MODIGA SA**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:				
Declaración jurada de poseer vehículos apropiados para el transporte de los productos ofertados. Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.	CUMPLE FOLIO N.º 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación del establecimiento, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Según especificaciones técnicas.	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
Certificado de habilitación del transporte (vehículos), expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura Según especificaciones técnicas.	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas.	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de Matadero emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el Director habilitado. (aplica para el ítem 1). Debe estar vigente al momento de la apertura.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
Certificado de registro de firmas y certificado de habilitación oficial del o los mataderos de origen animal dependiente del SENACSA. (aplica para el ítem 1) Debe estar vigente al momento de la apertura.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA

9. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS de las empresas Oferentes, en el marco de la presente contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es realizado por personal designado por la Dirección Administrativa el cual elabora y remite al Comité y del cual se desprende cuanto sigue:

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA 1: EL CASTILLO SA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	15.858.129.631	**2,86**	17.603.151.803	**2,38**	21.587.703.120	**1,93**	**2,39**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	5.544.064.990		7.385.486.063		11.169.553.191			
Endeudamiento	Pasivo Total	5.544.064.990	**0,34**	7.385.486.063	**0,40**	11.169.553.191	**0,50**	**0,42**	**Cumple**
	Activo Total	16.120.478.939		18.287.676.087		22.203.563.050			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.392.368.973	**0,57**	856.393.849	**0,14**	1.020.795.637	**0,17**	**0,29**	**Cumple**
	Capital	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

EMPRESA 2: GRIMEX SA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	12.388.183.247	**37,59**	14.321.292.788	**7,61**	16.669.623.050	**7,32**	**17,51**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	329.517.177		1.880.703.731		2.277.811.405			
Endeudamiento	Pasivo Total	329.517.177	**0,03**	1.880.703.731	**0,13**	2.277.811.405	**0,14**	**0,10**	**Cumple**
	Activo Total	12.388.972.400		14.322.081.941		16.737.589.476			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.144.096.660	**1,20**	362.826.838	**0,23**	1.917.480.007	**1,24**	**0,89**	**Cumple**
	Capital	950.000.000		1.550.000.000		1.550.000.000			

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

EMPRESA 3: DON MANUEL SA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	5.060.222.877	**13,04**	2.944.190.914	**191,65**	3.961.312.738	**53,84**	**86,18**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	387.965.264		15.362.600		73.578.363			
Endeudamiento	Pasivo Total	387.965.264	**0,07**	15.362.600	**0,00**	73.578.363	**0,01**	**0,03**	**Cumple**
	Activo Total	5.513.719.128		5.388.113.779		6.096.828.884			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	110.784.160	**0,02**	243.647.779	**0,05**	617.974.375	**0,13**	**0,07**	**Cumple**
	Capital	4.700.000.000		4.700.000.000		4.700.000.000			

EMPRESA 4: GRANOS Y ACEITES SACIA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	38.316.926.482	**35,17**	42.675.654.510	**9,80**	57.204.905.073	**69,84**	**38,27**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	1.089.523.880		4.352.492.651		819.119.133			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.125.784.373	**0,02**	4.352.494.651	**0,07**	2.585.001.940	**0,03**	**0,04**	**Cumple**
	Activo Total	52.427.703.371		64.380.785.622		78.652.243.336			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	20.588.897.283	**0,73**	8.289.957.693	**0,17**	15.222.841.827	**0,31**	**0,40**	**Cumple**
	Capital	28.243.000.000		48.832.000.000		48.832.000.000			

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

EMPRESA 5: TAPE PYTA SA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	21.348.258.583	**3,53**	21.603.953.603	**3,95**	22.856.370.837	**4,10**	**3,86**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	6.044.050.285		5.465.773.839		5.579.173.365			
Endeudamiento	Pasivo Total	6.044.050.285	**0,22**	5.465.773.839	**0,20**	5.579.173.365	**0,19**	**0,20**	**Cumple**
	Activo Total	27.575.814.684		27.819.923.422		29.530.450.500			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	2.481.721.383	**0,14**	822.385.184	**0,05**	1.597.127.552	**0,09**	**0,09**	**Cumple**
	Capital	18.000.000.000		18.000.000.000		18.000.000.000			

EMPRESA 6: M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.062.072.714	**6,88**	8.107.773.173	**8,96**	13.167.539.057	**2,57**	**6,14**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	1.463.398.487		904.647.858		5.125.584.634			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.463.398.487	**0,11**	904.647.858	**0,08**	5.125.584.634	**0,31**	**0,17**	**Cumple**
	Activo Total	12.782.757.157		11.428.357.737		16.323.167.413			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	888.077.295	**0,10**	63.493.115	**0,01**	692.532.638	**0,08**	**0,06**	**Cumple**
	Capital	9.220.615.175		9.220.615.175		9.220.615.175			

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

EMPRESA 7: MENEVA SRL									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	5.941.503.982	**1,25**	6.510.149.439	**1,28**	6.216.582.507	**1,14**	**1,22**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	4.762.469.162		5.066.321.437		5.442.438.666			
Endeudamiento	Pasivo Total	4.762.469.162	**0,58**	5.066.321.437	**0,57**	5.442.438.666	**0,63**	**0,59**	**Cumple**
	Activo Total	8.255.417.477		8.881.160.740		8.589.072.752			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	615.374.836	**0,41**	906.496.812	**0,36**	187.927.727	**0,08**	**0,28**	**Cumple**
	Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000			

EMPRESA 8: LF LATINFOOD SA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.309.759.654	**2,93**	5.131.235.078	**3,78**	5.385.081.804	**2,68**	**3,13**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	2.154.944.560		1.357.210.888		2.005.919.847			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.570.993.322	**0,32**	2.450.890.888	**0,33**	2.446.049.847	**0,33**	**0,33**	**Cumple**
	Activo Total	7.937.888.839		7.470.487.408		7.450.430.297			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	538.309.976	**0,13**	181.460.430	**0,05**	157.932.142	**0,04**	**0,07**	**Cumple**
	Capital	4.020.000.000		4.020.000.000		4.020.000.000			

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

EMPRESA 9: AFFARI									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	117.219.978	**17,58**	120.582.463	**110,18**	267.946.739	**16,82**	**48,19**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	6.669.378		1.094.385		15.933.989			
Endeudamiento	Pasivo Total	6.669.378	**0,06**	1.094.385	**0,01**	15.933.989	**0,06**	**0,04**	**Cumple**
	Activo Total	117.219.978		120.582.463		270.810.375			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	54.118.239	**0,68**	8.937.478	**0,08**	135.388.308	**1,13**	**0,63**	**Cumple**
	Capital	80.000.000		110.550.600		119.488.078			

EMPRESA 10: GRUPO BRIO SA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	933.648.852	**15,56**	954.947.479	**48,52**	1.159.236.876	**52,29**	**38,79**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	59.995.065		19.680.980		22.171.407			
Endeudamiento	Pasivo Total	59.995.065	**0,06**	19.680.980	**0,02**	22.171.407	**0,02**	**0,03**	**Cumple**
	Activo Total	1.030.306.090		1.056.038.853		1.222.724.655			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	64.149.426	**0,07**	65.702.867	**0,07**	155.073.410	**0,17**	**0,11**	**Cumple**
	Capital	900.000.000		900.000.000		900.000.000			

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

EMPRESA 11: LAKMI SA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	4.628.695.120	**6,69**	9.297.730.760	**2,90**	13.971.902.087	**4,35**	**5,03**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	691.841.839		3.209.132.333		3.209.132.333			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.386.560.420	**0,22**	4.626.038.404	**0,42**	7.429.489.490	**0,47**	**0,39**	**Cumple**
	Activo Total	6.293.969.281		11.104.499.429		15.661.914.740			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	779.743.894	**0,78**	1.512.791.863	**0,25**	720.039.576	**0,09**	**0,38**	**Cumple**
	Capital	1.000.000.000		5.960.000.000		7.671.848.402			

EMPRESA 12: CASA MODIGA SA									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	66.804.127.331	**2,02**	66.066.932.197	**1,85**	79.497.086.371	**1,76**	**1,88**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	33.081.902.599		35.734.494.369		45.165.427.047			
Endeudamiento	Pasivo Total	37.962.449.021	**0,43**	36.637.931.869	**0,43**	45.885.114.547	**0,57**	**0,48**	**Cumple**
	Activo Total	87.567.154.717		86.070.227.030		80.878.809.807			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	5.179.239.096	**0,13**	4.756.487.133	**0,12**	8.667.887.232	**0,42**	**0,22**	**Cumple**
	Capital	39.000.000.000		39.000.000.000		20.650.000.000			

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Comedores
Hospital Psiquiátrico
H.S.P. Y B.S.

10. ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRIYTERIOS DE EVALUACIÓN 8. Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

N.º	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
1	EL CASTILLO S.A.	1.294.243.960	323.560.990	1.648.762.420	CUMPLE
2	GRIMEX S.A.	1.129.000.040	282.250.010	598.773.720	CUMPLE
3	DON MANUEL S.A.	785.041.640	196.260.410	6.004.339.100	CUMPLE
4	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	686.126.160	171.531.540	4.423.817.959	CUMPLE
5	TAPE PYTA S.A.	652.230.000	163.057.500	615.121.000	CUMPLE
6	M&F IND Y COM REPRESENTACIONES S.A.	577.542.060	144.385.515	4.725.878.876	CUMPLE
7	MENEVA S.R.L.	508.113.240	127.028.310	2.442.157.964	CUMPLE
8	LF LATINFOOD S.A.	391.680.000	97.920.000	1.943.585.750	CUMPLE
9	AFFARI	354.000.600	88.500.150	113.596.550	CUMPLE
10	GRUPO BRIO S.A.	343.442.600	85.860.650	113.900.000	CUMPLE
11	LAKMI S.A.	235.307.520	58.826.880	118.652.016	CUMPLE
12	CASA MODIGA S.A.	116.562.744	29.140.686	36.846.083	CUMPLE

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC). –

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS SEGÚN EL PBC:

Se realiza el Cuadro de las Verificaciones de las documentaciones conforme a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, así como también de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos y de acuerdo con el Cuadro Comparativo que obra en los antecedentes del llamado, así como también se corroboran las muestras presentadas por las empresas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contrataciones
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Oferente: EL CASTILLO S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observación
1	Sal Fina Yodada	Kilogramo	Paquetes x 1.000 gramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas la presentación de muestra, y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa EL CASTILLO S.A.
28	Fécula de Maíz	Kilogramo	Paquete x 1 kilo	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa EL CASTILLO S.A.
32	Margarina	Unidad	Pote de 500 gramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa EL CASTILLO S.A.

Oferente: GRIMEX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observación
3	Huevo de Gallina	Unidad	Plancha x 30 Unidades	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.
9	Harina de Maíz Precocida	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.
14	Pancho	Kilogramo	Bolsa x 5 kilogramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.
16	Carne Molida	Kilogramo	Paquete x 10 kilogramo	La primera mejor oferta pertenece a la empresa GRIMEX S.A. la empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes pero tomando en consideración lo establecido en Ley N.º 6575 "Que modifica el Artículo 2° de la Ley N.º 4558/2011 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", por tanto se procede a realizar la aplicación de la Preferencia Nacional por contar con el Certificado correspondiente, resultando como mejor precio igualmente el de la empresa GRIMEX S.A., la cual cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes, se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Contrataciones
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Oferente: GRIMEX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observación
17	Muslo de Pollo entero	Kilogramo	Paquete x 10 kilogramo	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.
18	Ajo	Kilogramo	Bolsa x 10 kilogramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.
19	Acelga verde (crudo)	Unidad	Mazos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.
20	Cebollita en hoja	Unidad	Mazos	La primera mejor oferta pertenece a la empresa MENEVA S.R.L., la empresa cumple con todas las especificaciones técnicas pero la misma no cumple con todas las documentaciones correspondientes. Por lo que se analiza la segunda mejor oferta que le corresponde a la empresa GRIMEX S.A., que cumple con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes, es la segunda mejor oferta se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.
22	Perejil	Unidad	Mazos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.
23	Banana Karapé	Kilogramo	Caja x 10 kilogramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.
33	Orégano	Unidad	Paquete x 500 gramos	La primera mejor oferta pertenece a la empresa EL CASTILLO S.A. pero la empresa no cumple con la presentación de muestra del producto ofertado, por lo que se descarta su oferta. Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC en cuanto a la presentación de las muestras *"En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta".* Por lo que se analiza la segunda mejor oferta que le corresponde a la empresa GRIMEX S.A., que cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la segunda mejor oferta se recomienda adjudicar a la empresa GRIMEX S.A.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Oferente: DON MANUEL S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observación
2	Extracto de Tomate	Unidad	Tetra Pack x 1.000 gramos	La primera mejor oferta pertenece a la empresa DON MANUEL S.A. la empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, se recomienda adjudicar a la empresa DON MANUEL S.A.

Oferente: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observación
8	Locro	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	La primera mejor oferta pertenece a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. la empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes pero tomando en consideración lo establecido en Ley N.º 6575 "Que modifica el Artículo 2° de la Ley N.º 4558/2011 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", por tanto se procede a realizar la aplicación de la Preferencia Nacional por contar con el Certificado correspondiente, resultando como mejor precio igualmente el de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., la cual cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, se recomienda adjudicar a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
15	Paleta	Kilogramo	Paquete x 10 Kilogramo	La primera mejor oferta pertenece a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. la empresa cumple con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes pero tomando en consideración lo establecido en Ley N.º 6575 "Que modifica el Artículo 2° de la Ley N.º 4558/2011 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", por tanto se procede a realizar la aplicación de la Preferencia Nacional por contar con el Certificado correspondiente, resultando como mejor precio igualmente el de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., la cual cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes, se recomienda adjudicar a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Oferente: MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observación
25	Galleta con grasa	Kilogramo	Bolsas x 5 kilogramos	La primera mejor oferta pertenece a la empresa MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. la empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes pero tomando en consideración lo establecido en Ley N.º 6575 "Que modifica el Artículo 2° de la Ley N.º 4558/2011 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", por tanto se procede a realizar la aplicación de la Preferencia Nacional por contar con el Certificado correspondiente, resultando como mejor precio igualmente el de la empresa MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., la cual cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, se recomienda adjudicar a la empresa MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Oferente: MENEVA S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observación
30	Chocolate en polvo	Unidad	Pote x 1.000 gramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa MENEVA S.R.L.

Oferente: LF LATINFOOD S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observación
31	Galletitas Dulces	Kilogramo	Paquete x 5 kilogramos	La primera mejor oferta pertenece a la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. la empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes pero tomando en consideración lo establecido en Ley N.º 6575 "Que modifica el Artículo 2° de la Ley N.º 4558/2011 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", por tanto se procede a realizar la aplicación de la Preferencia Nacional por contar con el Certificado correspondiente, resultando como mejor precio el de la empresa LF LATINFOOD S.A., la cual cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, se recomienda adjudicar a la empresa LF LATINFOOD S.A.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Oferente: GRUPO BRIO S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Observación
4	Yogurt no dietético	Unidad	Potes 140 cc.	La primera mejor oferta pertenece a la empresa GRIMEX S.A. pero la empresa no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se descartó su oferta. Se procede a analizar la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa GRUPO BRIO S.A., la misma cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones correspondientes, es la segunda mejor oferta se recomienda adjudicar a la empresa GRUPO BRIO S.A.
12	Salsa de Soja	Unidad	Frasco x 450 cc.	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondiente, es la primera mejor oferta se recomienda adjudicar a la empresa GRUPO BRIO S.A.
24	Poroto seco tipo San Francisco	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondiente, es la primera mejor oferta se recomienda adjudicar a la empresa GRUPO BRIO S.A.
27	Té Negro en saquitos	Unidad	Paquete x 25 saquitos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondiente, es la primera mejor oferta se recomienda adjudicar a la empresa GRUPO BRIO S.A.
29	Copos de Maíz. Cereal	Unidad	Paquete x 300 gramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las do cumentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa GRUPO BRIO S.A.
34	Jugo en Polvo	Unidad	Sobres para 8 litros	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondiente, es la primera mejor oferta se recomienda adjudicar a la empresa GRUPO BRIO S.A.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Oferente: CASA MODIGA S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Observación**
5	Trozos de Atún en Agua	Unidad	Lata por 170 gramos peso neto	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa CASA MODIGA S.A.
7	Arroz Parbolizado	Kilogramo	Paquete x 1.000 gramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa CASA MODIGA S.A.
10	Arveja seca remojada en conserva	Unidad	Lata x 200 gramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa CASA MODIGA S.A.
11	Choclo o maíz dulce en conserva	Unidad	Lata x 200 gramos	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa CASA MODIGA S.A.
13	Vinagre Blanco	Unidad	Frasco x 500 ml.	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa CASA MODIGA S.A.
35	Edulcorante líquido	Unidad	Frasco x 500 ml.	La empresa cumple con todas las especificaciones técnicas, la presentación de muestra y las documentaciones correspondientes, es la primera mejor oferta, se recomienda adjudicar a la empresa CASA MODIGA S.A.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, sugerir la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
EL CASTILLO S.A.	1	Sal Fina Yodada	Kilogramo	Paquetes x 1000 gramos	1.800	Unisal	Nacional	1.800	3.240.000
	28	Fécula de Maíz	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	288	Primicia	Nacional	9.000	2.592.000
	32	Margarina	Unidad	Pote de 500 gramos	288	Soya	Brasil	9.150	2.635.200
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN GS.									**8.467.200**

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
GRIMEX S.A.	3	Huevo de Gallina	Unidad	Plancha x 30 Unidades	10.800	San Carlos	Nacional	1.000	10.800.000
	9	Harina de Maíz Precocida	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	960	Granopar	Nacional	7.500	7.200.000
	14	Pancho	Kilogramo	Bolsa X 5 Kilogramos	1.500	Brother Mc Cay	Nacional	24.500	36.750.000
	16	Carne Molida	Kilogramo	Paquete x 10 Kilogramos	1.920	Soo Poty	Nacional	36.900	70.848.000
	17	Muslo de Pollo entero	Kilogramo	Bolsa x 10 Kilogramos	7.200	Pechugón	Nacional	12.200	87.840.000
	18	Ajo	Kilogramo	Bolsa x 10 Kilogramos	240	Rubén López	Nacional	16.250	3.900.000
	19	Acelga verde(crudo)	Unidad	Mazos	1.728	Rubén López	Nacional	1.875	3.240.000
	20	Cebollita en Hoja	Unidad	Mazos	1.728	Rubén López	Nacional	1.875	3.240.000
	22	Perejil	Unidad	Mazos	1.728	Rubén López	Nacional	1.250	2.160.000
	23	Banana karapé	Kilogramo	Caja x 10 Kilogramos	4.500	Rubén López	Nacional	3.750	16.875.000
	33	Orégano	Unidad	Paquete x 500 gramos	230	Arco Iris	Nacional	28.750	6.612.500
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN GS.									**249.465.500**

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
DON MANUEL S.A.	2	Extracto de tomate	Unidad	Tetra Pack x 1000 gramos	1.440	Baggio	Argentina	9.000	12.960.000
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN GS.									**12.960.000**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	8	Locro	Kilogramo	Paquete x 1 Kilogramo	1.080	Lozano	Nacional	8.677	9.371.160
	15	Paleta	Kilogramo	Paquete X 10 Kilogramos	7.800	GYA - Granos y Aceites	Nacional	37.700	294.060.000
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN GS.									**303.431.160**

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
MYF IND COM REP. S.A.	25	Galleta con grasa	kilogramo	Bolsas x 5 kilogramos	43.200	M&F	Nacional	7.490	323.568.000
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN GS.									**323.568.000**

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
MENEVA S.R.L.	30	Chocolate en Polvo	Unidad	Pote x 1000 gramos	288	Mucky	Brasil	22.200	6.393.600
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN GS.									**6.393.600**

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
LF LATINFOOD S.A.	31	Galletitas Dulces	Kilogramo	Paquete por 5 kilogramos	960	Formidable	Nacional	39.000	37.440.000
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN GS.									**37.440.000**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
GRUPO BRIO S.A.	4	Yogurt entero saborizado	Unidad	Potes 140 gramos	18.000	La Pradera	Nacional	2.150	38.700.000
	12	Salsa de Soja	Unidad	Frasco por 500 ml.	288	Terabayashi Sangyo	Nacional	3.950	1.137.600
	24	Poroto seco tipo San francisco	Kilogramo	Paquete x 1 Kilogramo	900	Delice	Nacional	11.250	10.125.000
	27	Té Negro en saquitos	Unidad	Paquete x 25 saquitos	60	Te Campesino	Nacional	8.150	489.000
	29	Copos de maíz. Cereal	Unidad	Paquete por 300 gramos	432	Mazzei	Nacional	13.500	5.832.000
	34	Jugos en Polvo	Unidad	Sobres para 8 litros	220	Caricia	Chile	8.300	1.826.000
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN GS.									**58.109.600**

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
CASA MODIGA S.A.	5	Trozos de Atún en agua	Unidad	Lata por 170 gramos peso neto	2.100	Josefina	Ecuador	6.690	14.049.000
	7	Arroz parabolizado	Kilogramo	Paquete x 1000 Gramos	12.000	Passione	Nacional	6.204	74.448.000
	10	Arveja seca remojada en conserva	Unidad	Lata x 200 gramos	144	Passione	Brasil	3.935	566.640
	11	Choclo o maíz dulce en conserva	Unidad	Lata x 200 gramos	144	Passione	Brasil	4.588	660.672
	13	Vinagre Blanco	Unidad	Frasco x 500 ml.	288	Dul-Cesar	Nacional	5.118	1.473.984
	35	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco x 500 ml.	432	Dul-Cesar	Nacional	14.426	6.232.032
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN GS.									**97.430.328**

14. RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

N.º	OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO Gs.
1	EL CASTILLO S.A.	1-28-32	8.467.200
2	GRIMEX S.A.	3-9-14-16-17-18-19-20-22-23-33	249.465.500
3	DON MANUEL S.A.	2	12.960.000
4	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	8-15	303.431.160
5	.MYF IND. COM. REPRESENTACIONES S.A.	25	323.568.000
6	MENEVA S.R.L.	30	6.393.600
7	LF LATINFOOD S.A.	31	37.440.000
8	GRUPO BRIO S.A.	4-12-24-27-29-34	58.109.600
9	CASA MODIGA S.A.	5-7-10-11-13-35	97.430.328
MONTO TOTAL GENERAL Gs.			**1.097.265.388**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN L.P.N. N.º 01/2023: Gs. 1.097.265.388 (Son guaraníes mil noventa y siete millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho). – IVA INCLUIDO

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 2

Lic. Juan Quevedo
Jefe Dpto. de Nutrición y Cocina

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe Dpto. de Suministros

Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
H.S.P.Y B.S.

Sr. Hernán Sugastti
Dpto. de Suministros

- Este Comité Evaluador concluye el presente informe en fecha 31/08/2023.-